

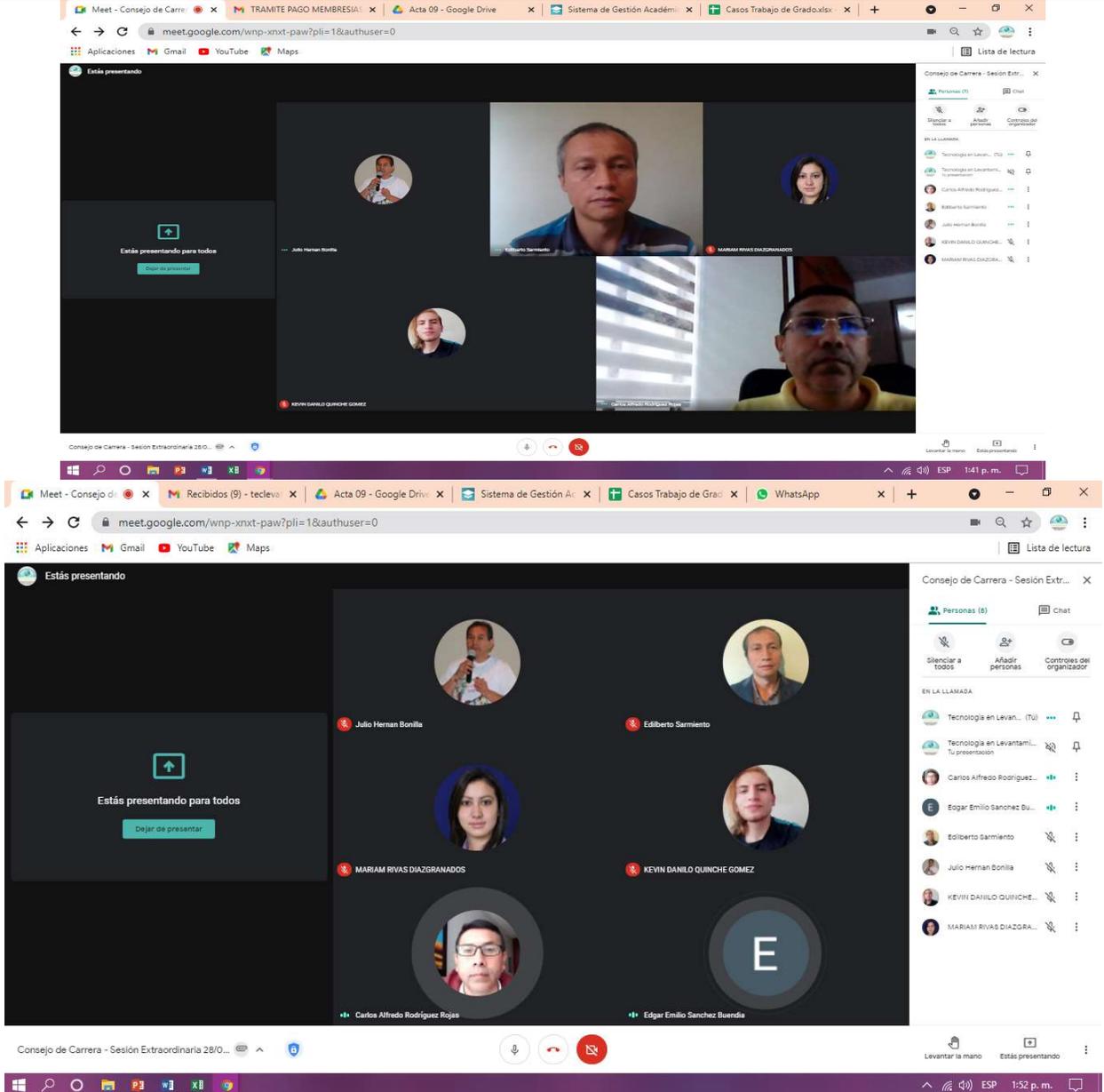
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 09 DEL 28 DE ABRIL DE 2021

Proceso: CONSEJO DE CARRERA (Sesión extraordinaria)		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS		Hora de Inicio: 01:40 PM	
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE CARRERA		Hora de Finalización:	
Lugar: Sesión virtual		Fecha: 28 DE ABRIL DE 2021	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Ing. JULIO HERNAN BONILLA ROMERO	Presidente.	Sesión virtual
	Lic. EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO	Representante del Componente del Área Básica (en proceso de confirmación)	Sesión virtual
	Ing. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS	Representante del Componente del Área de Ciencias aplicadas a la topografía (en proceso de confirmación)	Sesión virtual
	Ing. MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS	Representante del Componente del Área de Investigación (en proceso de confirmación)	Sesión virtual
	Fis. OLGA LUCIA GODOY MORALES	Representante del Componente del Área Socio humanística (en proceso de confirmación)	Sesión virtual
	Est. KEVIN DANILO QUINCHE GÓMEZ	Representante Estudiantil	Sesión virtual
	Est. IRIS GISEL MAHECHA AMADO	Representante Estudiantil	No asiste
Invitados: Miembros del subcomité de extensión del proyecto curricular: Ing. HUMBERTO VALBUENA LEGUIZAMO (No asiste) y Admr. EDGAR EMILIO SANCHEZ BUENDIA (Asiste)			
Elaboró: Ingrid J Álvarez T.		Visto Bueno del Acta: JULIO HERNAN BONILLA ROMERO	
OBJETIVO: REVISION Y APROBACION DE CASOS DEL PROYECTO CURRICULAR DE TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS			
ORDEN DEL DÍA:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE ACTAS 3. CASOS DE PROYECTO CURRICULAR 4. CASOS DE ESTUDIANTES 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código: GI-FR-010</p>	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	<p>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión Integrada</p>	<p>Fecha de Aprobación: 17/09/2014</p>	



The image displays two screenshots of a Google Meet session. The top screenshot shows a grid of participants with a 'Presentando' overlay. The bottom screenshot shows a similar grid with a 'Presentando para todos' overlay and a list of participants on the right.

Top Screenshot: The meeting title is 'Consejo de Carrera - Sesión Extraordinaria 28/0...'. The URL is 'meet.google.com/wnp-xnxt-paw?pli=1&authuser=0'. The grid shows participants: Julio Hernan Bonilla, Ediberto Sarmiento, MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, and KEVIN DANILO QUINCHE GOMEZ. A 'Presentando' overlay is visible on the left.

Bottom Screenshot: The meeting title is 'Consejo de Carrera - Sesión Extraordinaria 28/0...'. The URL is 'meet.google.com/wnp-xnxt-paw?pli=1&authuser=0'. The grid shows participants: Julio Hernan Bonilla, Ediberto Sarmiento, MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, KEVIN DANILO QUINCHE GOMEZ, Carlos Alfredo Rodríguez Rojas, and Edgar Emilio Sanchez Buendía. A 'Presentando para todos' overlay is visible on the left. The right sidebar shows a list of participants: Tecnología en Levant... (TU), Tecnología en Levantam... Tu presentación, Carlos Alfredo Rodríguez..., Edgar Emilio Sanchez Bu..., Ediberto Sarmiento, Julio Hernan Bonilla, KEVIN DANILO QUINCHE..., and MARIAM RIVAS DIAZGBA...

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 09 DEL 28 DE ABRIL DE 2021

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez verificado el Quórum se procede al desarrollo del orden del día, nombrando secretaria Ad. Hoc. A **LIC EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO**. La sesión se realizó de manera virtual con los consejeros.

2. APROBACION DE ACTAS

Se hace la lectura y se aprueba el Acta No. 08 de 2021.

3. CASOS DE PROYECTO CURRICULAR

3.1. Mediante SFMA-0333-21, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión del 08 de abril de 2021, Acta No. 014, **DETERMINÓ** remitir el proyecto de acuerdo "Por el cual se organiza la Función Misional de Extensión y Proyección Social en la Universidad Distrital Francisco José Caldas y se dictan otras disposiciones", para su análisis y respectivas observaciones.

Estas se deben entregar a más tardar el 05 de mayo de 2021, en el correo de la Secretaría Académica de la Facultad, para compilarlo y enviarlo al Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Carrera **REVIS**A los documentos, **SE DA POR ENTERADO** y realiza la revisión entre Consejo de Carrera y los miembros del subcomité de Extensión del proyecto y se permite **EMITIR** el siguiente concepto al respecto:

1. Debe desaparecer el concepto de caja menor y cualquier manejo (tarjeta de crédito) que solo tenga a su cargo el actual director.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

2. El contador y su equipo debe dar la directriz contable para el recibo de los dineros de los convenios ya que estos no hacen parte del presupuesto de la Universidad
3. Conciliación mensual entre el IDEXUD y los entes de control de la Universidad de los movimientos financieros del mes en cada uno de los convenios.
4. Los supervisores deben ser docentes que han tramitado la solicitud y conocen el convenio y por tanto son competentes.
5. Que no haya más de 2 SARES por docente y hacer seguimiento a dichas asignaciones.
6. Se considera que no es necesaria la creación de una vicerrectoría de extensión.
7. Establecer las sesiones que realice el consejo de extensión según las necesidades que se presenten y no delimitarlo cada 15 días.
8. ¿Cuándo los supervisores no son docentes de planta de la universidad, se presenta el problema de la liquidación de contratos y de los convenios quien responde? El tercero se va y le queda el problema a la universidad; eso es lo que se estaba haciendo mal.
9. 15- PARÁGRAFO. La metodología, instrumentos y calendario para la formulación del Plan Operativo de Extensión y Proyección Social, serán los definidos por la Oficina Asesora de Planeación y Control para la formulación de los mismos por parte de las diferentes unidades académicas y administrativas en la Universidad. Éste Plan Operativo, así como ocurre con los demás, se constituirá en insumo para la formulación del proyecto de necesidades y de presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que será presentado para su respectiva aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, y para la consolidación del Plan Operativo General de la Universidad Distrital. Este párrafo no es claro, ¿lo hace el vicerrector o quién?
10. Según el Art 29; D- El valor de la totalidad de los Servicios Académicos Remunerados – SAR que suscriba un docente de planta durante una determinada vigencia, en ningún caso podrá superar los doscientos (216) salarios mínimos legales mensuales vigentes., se sugiere revisar y disminuir la cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes
11. Según Art 29 E: En ningún caso, la remuneración promedio mensual de un docente de planta vinculado mediante Servicios Académicos Remunerados – SAR, podrá superar los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. ¿Es Contrario a lo anterior?
12. Respecto al ARTÍCULO 32. FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. El Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un sistema especial para el manejo y administración de los recursos financieros generados a partir de la gestión de las diferentes formas de Extensión y Proyección Social por parte de las unidades académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (facultades, escuelas, institutos y centros) y por la misma Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social. ¿Cuál es el control y articulación con la Universidad?
13. ¿Cuál es el presupuesto para pagar la nómina y gastos de funcionamiento del IDEUX, de donde va a salir el dinero para crear la infraestructura y que funcione efectivamente el ente?
14. El párrafo 1 del artículo 38 no es claro en el manejo de los dineros, ¿ósea cualquiera puede manejar esto?
15. Según PARÁGRAFO SEGUNDO. El componente genérico y/o de designación regulada del Fondo Especial de Extensión y Proyección Social contará con un presupuesto de ingresos y gastos discriminado de acuerdo con el plan de cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, incluyendo el Beneficio Institucional y su respectiva distribución de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. ¿Quién da el dinero para este presupuesto? ¿Y cómo lo van a manejar con las cuentas de la universidad eso no es posible? No se puede involucrar los dos presupuestos revisar responsables, está muy difuso.
16. Si se van a manejar procesos por el SIGUD, algo ejercerá de control
17. Los informes del vicerrector de extensión deben ser mensuales, supervisados y auditados por ente de control, sino se convierte en lo mismo de antes sin ninguna responsabilidad.
18. Se sugiere que la Oficina de Control Interno ejerza sus funciones de revisión y auditoria para que no sucedan cosas contrarias al destino real de los dineros.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Se **REMITE** a Consejo de Facultad para lo pertinente.

3.2. Mediante **DFAMARENA-459-2021**, la decanatura de la facultad remite y solicita lo siguiente:

En marco de la ejecución del plan de acción del año 2021 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la Universidad se asignaron recursos a la Facultad para la renovación y el mantenimiento de la inscripción, afiliación y demás servicios afines a las diferentes agremiaciones universitarias, profesionales, académicas y demás, me permito solicitarles que a la mayor brevedad hagan llegar al correo de la Decanatura la documentación correspondiente para realizar el trámite de elaboración de la orden de servicio y posteriormente el pago hasta donde los recursos disponibles lo permitan.

Los documentos necesarios son:

-Indicación clara del nombre del docente encargado del desarrollo del proceso.

-Estudios previos, para lo cual se envía el formato SIGUD GC-PR-003-FR-008 el cual debe ser diligenciado de acuerdo a las instrucciones que se encuentran en el mismo y adicionalmente se adjunta el estudio previo presentado el año pasado en uno de estos trámites para que sirva de guía.

-La comunicación de la entidad donde nos informe las condiciones de la afiliación, los derechos y ventajas de la Universidad al acceder a la afiliación, el valor de la afiliación o la renovación.

-Así mismo la entidad debe haber sido creada en el sistema de terceros y estar inscrita en AGORA.

Las afiliaciones que ha pagado la Facultad en años anteriores corresponden a las siguientes entidades:

-FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TOPÓGRAFOS (INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS) FIG, (Pro Carlos está atento en el proceso).

-IUFRO

-RED COLOMBIANA DE FORMACIÓN AMBIENTAL

-ASCUN (Consultar con Pro Wilmar y/o Facultad)

-ACODAL

-ACOFI

No sobra informar que el presupuesto disponible en la presente vigencia en este rubro asciende en el momento a \$19.115.000

El Consejo de Carrera **SE DA POR ENTERADO** y **DELEGA** al **ING. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS** para seguimiento de la renovación de la membresía FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TOPÓGRAFOS (INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS) FIG.

Se propone revisar otro tipo de membresías a las que se podría aplicar.

3.3. Mediante **CDC-030-2021** el Comité de Currículo de FAMARENA remite respuesta a CTLT – 055- 2021:

En atención a la solicitud allegada a esta dependencia el 23 de febrero de 2021 mediante oficio CTLT – 055- 2021 referente a la aprobación de un espacio académico electivo intrínseco denominado “Mercadotecnia”, me permito informar que en sesión del 21 de abril del 2021 mediante acta No. 07, el Comité de Currículo decidió unánimemente asignar dos pares para la revisión de la propuesta.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Por lo anterior, una vez se cuente con el concepto de los pares, se procederá a dar respuesta de la solicitud.

El Consejo de Carrera **SE DA POR ENTERADO** y queda atento al concepto de pares.

4. CASOS DE ESTUDIANTES:

4.1. El estudiante:

ALFONSO PATARROYO JUAN MANUEL Código: 20172131063

Presenta su renuncia a la pasantía titulada como “**ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE SISTEMA DE MICROCUENCAS EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ**”, avalada en **ACTA No. 01 DEL 27 DE ENERO DE 2021**’.

El Consejo de Carrera **SE DA POR ENTERADO** y **AVALA** la renuncia del estudiante.

4.2. Los estudiantes

MAICOL IVAN PEREZ FRANCO Código: 20181131060

IRIS GISEL MAHECHA AMADO Código: 20171031011

Solicita la aprobación de su propuesta de Trabajo de Grado en Modalidad de **MONOGRAFIA**, titulada como: “**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE TITULOS DE TRADICION PARA RECTIFICACION DE AREAS EN EL PREDIO EL ESPINAL**”.

El Consejo de Carrera **APRUEBA** el trabajo de grado en modalidad **MONOGRAFIA**, titulada como: “**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE TITULOS DE TRADICION PARA RECTIFICACION DE AREAS EN EL PREDIO EL ESPINAL**”, con una duración de 4 meses y **RATIFICA** como **DOCENTE DIRECTOR** a **ING. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS** y **DESIGNA** como **DOCENTE EVALUADOR** a **ING. MIGUEL ANGEL DIAZ SALAS**.

El Consejo de Carrera **RECOMIENDA** al estudiante la inscripción de la asignatura **TRABAJO DE GRADO** para el periodo académico lectivo (si aplica).

4.3. El estudiante relacionado a continuación, solicita la homologación del siguiente espacio académico:

Nombre de estudiante	Código	Nombre de espacio académico	Nota obtenida
MATEUS CANTILLO YERALDINE CLARIE	20162031278	Segunda Lengua III - Inglés (9903)	4.0

El Consejo de Carrera **AVALA** la homologación solicitada y la **REMITE** al Consejo de Facultad para su aprobación y fines pertinentes.

4.4. Se sugiere desde el Consejo de Carrera que desde la coordinación se revisen las asignaciones que tiene cada docente como director o evaluador, con el ánimo de realizar el acompañamiento a los estudiantes que lo requieren para el óptimo desarrollo de su modalidad de trabajo de grado.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

4.5. Se sugiere desde el Consejo de Carrera solicitar al Consejo de Facultad que se haga ampliación de cupos ofertados para el desarrollo de los espacios de profundización en los proyectos profesionales. Si es posible, incluso, que se puedan abrir cursos exclusivos para esta modalidad de trabajo de grado.

Siendo las 2:40 pm, se levanta la sesión y se firma por quienes en ella intervinieron:

FIRMADO EN ORIGINAL

FIRMADO EN ORIGINAL

ING. JULIO HERNAN BONILLA ROMERO
Presidente del Consejo de Carrera.

LIC. EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO
Secretario Ad Hoc.